



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-14708526-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Febrero de 2023

Referencia: REG - EX-2021-110626536- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-246-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-110625555-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **316/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.08 14:07:37 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.02.08 14:07:37 -03:00

ACTA ACUERDO PARITARIA ENTRE EL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO Y LA UNIÓN FERROVIARIA.

En la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, a los 07 días del mes de octubre de 2021, se reúnen por una parte el **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO**, con domicilio en Km. 0 de la Ruta 191, en la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente Marcos Eliseo ALMADA DNI N° 32.957.501, y los Directores Alejandro GUZZO DNI N° 13.754.482, Emilio CASTRILLON DNI N° 18.544.842 y Matías FRANCO DNI N° 29.320.648, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Francisco Casini, T° VII F° 172 del C.A.S.N. y por la otra parte la **UNIÓN FERROVIARIA**, con personería gremial y domicilio en Av. Independencia 2845 3° piso, representada en este acto por su Secretario General Adjunto Cro. Eduardo Raúl FUERTES DNI N° 11.428.844, el Delegado Sindical titular Negrete Fernando NEGRETE DNI N° 30.433.416, el Delegado Sindical Suplente Víctor PEREZ DNI N° 21.858.413, y el Dr. Emiliano DEL SORDO T° 75 F° 878 CPACF, en su calidad de asesor, quienes luego de una amena negociación, en el ámbito de un diálogo social amplio y constructivo, resuelven instrumentar el presente acuerdo salarial, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo N° 24/75 – Acta Acuerdo Puerto San Pedro.

CLAUSULA PRIMERA: Incrementar los sueldos básicos de todas las categorías contenidas en el Convenio Colectivo y Acta mencionados, a partir del 1° de septiembre de 2021, en un treinta y cuatro por ciento (34%), sobre las escalas vigentes al 28 de febrero de 2021.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan adherir a los incrementos salariales que se establezcan en la Paritaria Nacional correspondiente, a partir del 1° de octubre de 2021.

CLAUSULA TERCERA: Sin perjuicio a lo expresado precedentemente, las partes de común acuerdo establecen un ajuste del cuarenta y un y medio por ciento (41.5%) sobre los básicos del mes de febrero, aplicable a partir de octubre de 2021, absorbiendo el treinta y cuatro por ciento (34%) establecido en la cláusula primera, y del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre los básicos del mes de febrero aplicable a partir de noviembre de 2021, absorbiendo ambos porcentajes expresados anteriormente. De esta manera, **los sueldos básicos de todos los niveles quedaran establecidos en los siguientes montos:**

Sueldos Básicos “Personal Portuario” comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 24/75 – Acta Acuerdo Puerto San Pedro.

Categoría	Vigente desde Febrero 2021	Vigente desde Septiembre 2021	Vigente desde Octubre 2021	Vigente desde Noviembre 2021
Nivel 1	21.036,94	28.189,50	29.767,27	30.503,56
Nivel 2	21.515,05	28.830,17	30.443,80	31.196,82
Nivel 3	21.993,16	29.470,83	31.120,32	31.890,08
Nivel 4	22.471,28	30.111,52	31.796,86	32.583,36

RE-2021-110625555-APN-DGD#MT

Acta Acuerdo Paritaria

Página 1 de 2

Página 1 de 2

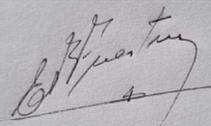
Nivel 5	22.949,39	30.752,18	32.473,39	33.276,62
Nivel 6	23.905,61	32.033,52	33.826,44	34.663,13
Nivel 7	24.861,84	33.314,87	35.179,50	36.049,67
Nivel 8	25.818,06	34.596,20	36.532,55	37.436,19
Nivel 9	26.774,29	35.877,55	37.885,62	38.822,72
Nivel 10	27.730,50	37.158,87	39.238,66	40.209,23

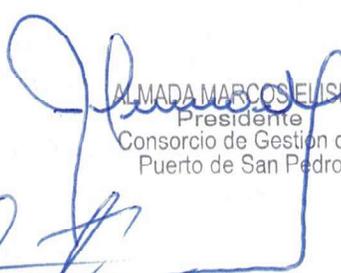
CLAUSULA CUARTA: La presente acta acuerdo complementa la anterior de fecha 16 de abril del presente año, quedando establecidos los básicos de todas las categorías según lo descrito en la cláusula tercera.

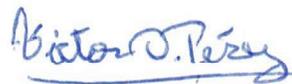
CLAUSULA QUINTA: Las partes de común acuerdo sostienen elevar el presente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

No siendo para más, y con el acuerdo de los comparecientes se da por finalizado el acto, firmando de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.


Fernando Negrete
 Delegado - Pto. San Pedro
 Union Ferroviaria



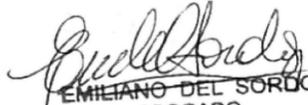

ALZADA MARCOS ELISEO
 Presidente
 Consorcio de Gestión del
 Puerto de San Pedro


Victor O. Pérez


CASTRILLON EMILIO ANGEL
 DIRECTOR
 Consorcio de Gestión del
 Puerto de San Pedro


MATIAS S. FRANCO
 DIRECTOR
 CONSORCIO DE GESTION DEL
 PUERTO DE SAN PEDRO




EMILIANO DEL SORDO
 ABOGADO
 2725 8978 C.R.A.F.

RE-2021-110625555-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-110625555-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 15 de Noviembre de 2021

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.15 12:33:56 -03:00

FRANCISCO MAZZOLENI - 20339564427
en representación de
UNION FERROVIARIA - 30546707276

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.15 12:33:57 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 246-23 Acu 316-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.